



Búsqueda...



PRENSA



Mantente al día con las secciones informativas del Cambio.



Gabinete



Noticias



Discursos



Galerías



Videos



Audios



Avanza
el
Cambio



Entérese
del
Cambio



Entre-
Vistas
con
alma de
país

NOTICIA

Inicio > Prensa > Colombia ganó millonaria demanda por prohibición de minería en el páramo de Santurbán y evita pagar más de \$700.000 millones

Colombia ganó millonaria demanda por prohibición de minería en el páramo de Santurbán y evita pagar más de \$700.000 millones

Foto: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Este conflicto surgió por la prohibición de actividades mineras en el páramo de Santurbán, por su condición ecológica y ambiental.

Bogotá D.C., 7 de junio de 2024

Un nuevo triunfo jurídico en el Tribunal de Arbitramento Internacional logró la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). En efecto, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) resolvió a favor de Colombia la disputa con Montauk Metals Inc (anteriormente Galway Gold Inc) por la decisión del país de no permitir explotación minera en el páramo de Santurbán.

La decisión evita que Colombia deba pagar más de \$700.000 millones que la compañía canadiense exigía y logra hacer efectiva la prohibición de llevar a cabo actividades de minería en los ecosistemas de páramos y, particularmente, en el páramo de Santurbán.

El Tribunal de Arbitramento Internacional reconoció que las medidas de Colombia no fueron arbitrarias ni injustas, consolidando así un precedente respecto

al manejo soberano de los recursos naturales y la protección ambiental.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado argumentó que las medidas adoptadas para proteger el ecosistema del páramo eran un ejercicio legítimo de las potestades regulatorias del Estado. El tribunal apoyó esta postura, reconociendo que las acciones de Colombia se realizaron de buena fe.

En el laudo arbitral, el Tribunal desestimó las reclamaciones de expropiación y de violación al estándar de Trato Justo y Equitativo planteadas por la minera.

El equipo legal que representó a Colombia estuvo integrado por expertos de la ANDJE y la firma internacional Latham & Watkins.

(Con información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE)

(Fin/dme/for)



Volver al inicio

Servicios a la ciudadanía

- Canales de contacto
- Convocatorias y consulta ciudadana
- PQRSD
- Avisos Convocatoria Pública
- Notificaciones por aviso
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada
- Normativa
- Sistema Único de Información Normativa
- Visita Guiada a la Casa de Nariño
- Notificaciones judiciales
- Mapa del Sitio
- Políticas

Sede Principal

Casa de Nariño:

Carrera 8 No. 7-26.

Vicepresidencia:

Carrera 8 A No. 7-5.

Edificio Administrativo:

Calle 7 No. 6-54. Código Postal: 111711

Horario de Atención:

Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Línea Gratuita:

(+57) 01 8000 913 666